



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 08 de agosto de 2023.

DESPACHO N° 19/23.

De: Presidencia de la Comisión: Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 07 de agosto de 2023.

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -191/2023 - COOPERATIVA DE TRABAJO ALGODONERA STA. FE (RIQUEL JUAN M.)- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICION EN CONCEPTO DE T.G.I. A LOS SOCIOS DE DICHA COOPERATIVA.-

DESPACHO ÚNICO: Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los asuntos traídos dentro del expediente en tratamiento, aconsejan o siguiente:



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

- 1).- NUÑEZ JOSE MARIA: APROBADO EXENCIÓN TGI AÑO 2023 desde cuota 4 a 12.
- 2).- ORDUÑA MIGUEL ANGEL: **SE DENIEGA.**
- 3).- GEIMONAT MIGUEL ANGEL: APROBADO EXENCIÓN TGI AÑO 2023 DESDE CUOTA 8 A 12.
- 4).- FUNES LILIANA. GAUNA VICTOR LUIS. APROBADO EXENCIÓN TGI AÑO 2023 COMPLETO Y CONDONACIÓN DE DEUDA DESDE EL AÑO 2020.
- 5).- FERNANDEZ BERNARDO OSVALDO: APROBADO EXENCION TGI AÑO 2023 Y CONDONACION DE DEUDA AÑO 2022.
- 6).- CALVO MARIO ALEJANDRO (PAGANO CECILIA MARTA). **SE DENIEGA.**
- 7).- MOULIN JOSE MARTIN: **SE DENIEGA.**
- 8).- GONZALEZ ORESTE: APROBADO EXENCIÓN TGI desde cuota 8 a 12 año 2023 Y CONDONACIÓN DE TODA LA DEUDA ANTERIOR.
- 9).- ARAGON CRISTIAN: **SE DENIEGA.**
- 10).- FAIN CARLOS ALBERTO: APROBADO EXENCIÓN TGI desde cuota 8 a 12 año 2023 Y CONDONACIÓN AÑO 2022.
- 11).- HILGUERO JORGE RAUL: **SE DENIEGA.**
- 12).- GIMENEZ ALDO: **SE DENIEGA.**
- 13).- GONZALEZ ORLANDO: **SE DENIEGA.**
- 14).- MORZAN JOSE LUIS: **SE DENIEGA.**
- 15) ALONSO OMAR: **SE DENIEGA.**
- 16).- RIQUEL JUANMANUEL: **SE DENIEGA.**
- 17) GOMEZ MARIO: EXENCION TGI 2023 DESDE CUOTA 6.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

2. **Expte N° -331/2023 - JULIA ZULEMA GONZALEZ** - Nota - N - Ref. : SOLICITUD EXIMICION T.G.I. POR PERIODO RESTANTE DEL 2023.

DESPACHO: ARCHIVO.

3. **Expte N° -333/2023 - NILDA GRACIELA MEDINA** - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: APROBADO EXENCION TGI PERIODO 2023 Y CONDONACIÓN DE LA DEUDA ANTERIOR.

4. **Expte N° -371/2023 - BADCOCK ALCIRA B.-** - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO 2023.

5. **Expte N° -375/2023 - DUARTE ALBINO O.-** - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: PENDIENTE CON INFORME SOCIO AMBIENTAL.

6. **Expte N° -381/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** - Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 25/23 - P.O. MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 8969/22 - PRESUPUESTO 2023- (AMPLIACION DE PARTIDAS).

DESPACHO: DICTAMENES: 1º).- APROBADO. 2º).- PENDIENTE.

Dra. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Pte. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°/2023.

Expte N° -191/2023 - COOPERATIVA DE TRABAJO ALGODONERA STA. FE (RIQUEL JUAN M.)- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICION EN CONCEPTO DE T.G.I. A LOS SOCIOS DE DICHA COOPERATIVA.-

Artículo 1º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles desde la cuota 4 a la 12 del período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 075/08/003/000 de **NUÑEZ JOSE MARIA.**

Artículo 2º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles desde la cuota 8 a la 12 del período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 017/19/009/000 de **GEIMONAT MIGUEL ANGEL.**

Artículo 3º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 013/23/002/000/01 - 017 de **DPVU – FUNES LILIANA B. (GAUNA VICTOR).**

Artículo 4º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmuebles por los períodos fiscales 2020 a 2022 (completos) de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 013/23/002/000/01 - 017 de **DPVU – FUNES LILIANA B (GAUNA VICTOR).**

Artículo 5º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 013/14/006/000/01 - 074 de **FERNANDEZ BERNARDO O.**



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

Artículo 6º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmuebles por los períodos fiscales 2022 (completo) de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 013/14/006/000/01 - 074 de **FERNANDEZ BERNARDO O.**

Artículo 7º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 013/23/002/000/01 - 015 de **GONZALEZ ORESTE.**

Artículo 8º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmuebles por los períodos fiscales 2005 a 2022 (completos) de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 013/23/002/000/01 - 015 de **GONZALEZ ORESTE.**

Artículo 9º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 018/13/039/000 de **FAIN HUGO D. (FAIN CARLOS ALBERTO).**

Artículo 10º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmuebles por los períodos fiscales 2022 (completo) de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 018/13/039/000 de **FAIN HUGO D. (FAIN CARLOS ALBERTO).**

Artículo 11º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles desde cuota 6 a 12 del período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 011/11/027/000 de **GOMEZ MARIO.**

Expte N° -333/2023 - NILDA GRACIELA MEDINA - APROBADO EXENCION TGI PERIODO 2023 Y CONDONACIÓN DE LA DEUDA ANTERIOR.

Artículo 12º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 002/43/011/000 de **MACIEL FELIPE (NILDA GRACIELA MEDINA).**



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

Artículo 13º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmuebles por los períodos fiscales 2019 a 2022 (completos) de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 002/43/011/000 de **MACIEL FELIPE (NILDA GRACIELA MEDINA)**.

Expte N° -371/2023 - BADCOCK ALCIRA B. APROBADO EXENCIÓN TGI PERIODO 2023.

Artículo 14º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el período fiscal 2023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 005/23/001/000 de **BADCOCK ALCIRA**.

Artículo 15º).- El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citados planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 16º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de agosto de 2023.



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1.983-2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023, sancionado mediante Ordenanza N° 8969/22 de fecha 07 de Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las proyecciones realizadas, se determina una subestimación en el cálculo de recursos de los ingresos de otras jurisdicciones, concretamente los referidos a la coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales, como así también en lo que refiere a Tasas y Derechos, resultando necesaria la adecuación del crédito respectivo;

Que, en el proyecto de presupuesto, y a los efectos, de no generar expectativas, no fue incorporada la estimación del incremento sobre la política salarial resultante de los acuerdos paritarios del año 2023, dejando una previsión estimativa del orden del 35 % incluida en el Ahorro, la cual fue altamente superada;

Que, según se desprende de las actas paritarias firmadas para el presente año por los Intendentes y Presidentes Comunales y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia (FESTRAM), se acuerda para todo el personal, un incremento del 75% sobre las asignaciones básicas vigentes, a abonarse en 8 tramos, sobre base enero 2023, a saber, 21% en Marzo; 4 % en Abril; 5% para Mayo; 6 % para Junio; 21% para Julio; 6% para Agosto; 6% para Septiembre y 6% para Octubre, previendo además una cláusula de revisión en el mes de Septiembre en el caso de que el IPC acumulado al mes de Agosto del presente año supere en un 5 % el total de los incrementos paritarios fijados para el año;

Que, ante la situación mencionada, las previsiones presupuestarias resultan desactualizadas e insuficientes para afrontar las erogaciones generadas;

Que, resulta necesario modificar el presupuesto vigente en los rubros solicitados, con el objeto de afrontar la atención de las necesidades operativas del Municipio;

Que, de acuerdo a las proyecciones realizadas de los Recursos y los Gastos es oportuno otorgar la correspondiente autorización para cubrir las necesidades del ejercicio 2023;

POR ELLO:



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



“Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA”
“70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal”
“1.983-2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°

Artículo 1º) INCREMENTASE en los Rubros, Subgrupos las asignaciones vigentes a la fecha, en el Cálculo de Recursos del año 2023, según se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
1	RECURSOS	1.200.000.000,00
101	INGRESOS CORRIENTES	1.200.000.000,00
10101	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.200.000.000,00
1010103	COPARTICIPACIÓN IMPUESTOS PROVINCIALES	150.000.000,00
1010104	COPARTICIPACIÓN IMPUESTOS NACIONALES	350.000.000,00
1010105	TASAS MUNICIPALES	250.000.000,00
101010502	TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	250.000.000,00
1010106	DERECHOS	450.000.000,00
101010601	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	450.000.000,00

Artículo 2º) INCREMENTASE en los Incisos y Partidas Principales las asignaciones vigentes a la fecha, en el Presupuesto General de Gastos del año 2023 según se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
2	GASTOS	1.200.000.000,00
2.1.	GASTOS CORRIENTES	1.200.000.000,00
2.1.2.	GASTOS DE CONSUMO	1.200.000.000,00
2.1.2.1.	Remuneraciones	700.000.000,00
2.1.2.2.	Bienes de Consumo	250.000.000,00
2.1.2.3.	Servicios no Personales	250.000.000,00

Artículo 3º) De Forma

C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo E. Vallejo
Intendente
Municipalidad de Reconquista